



DECRETO N° 1145 /

TEMUCO, 16 MAR 2026

VISTOS:

- 1.- El ordinario N° 763 de 3 de diciembre de 2025, el Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gasto municipal con las indicaciones respectivas. Incluyendo los Programas y las Actividades para cada Área de Gestión y los Servicios Incorporados, Formulación y Actualización del Plan de Desarrollo Comunal y Plan Comunal de Seguridad Pública.
- 2.- El ordinario N° 46 de 21 de enero de 2026, el Secretario Municipal que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°07 de la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto N° 187 de fecha 22 de enero de 2026 que aprueba el Plan comunal de Seguridad Publica 2026-2030
- 4.- El Presupuesto municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 5.- La Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra a) y 85 letra a)
- 7.- Lo previsto en la Ley 21.675, la cual Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, en razón de su género.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°674 de fecha 12 de febrero de 2026 que aprueba el programa municipal Oficina de Protección Ciudadana

CONSIDERANDOS:

1. Que, el artículo 30 de la Ley n° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
2. Que, el artículo 21 de la Ley 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
3. Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
4. Que, el artículo 4°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con

ID 3271711

otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito público; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio a situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5. Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tienen el carácter de permanentes.

6. La necesidad de realizar actividades comunitarias de carácter informativo, de capacitación y orientación en el ámbito de la prevención del delito e incivildades a nivel comunal enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026-2030.

7. Que, el artículo 4 de la Ley 18.883. del año 1989, sobre Estatuto administrativo para funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean habitualidades de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezcan el respectivo contrato.

8. Que, en concomitancia con los vistos y considerandos descritos, resulta necesario fortalecer la Oficina de Protección Ciudadana con el objeto de responder de manera oportuna a las contingencias preventivas desde un enfoque psicosocial, orientando su actuación al resguardo y beneficio de la comunidad

DECRETO:

1. Reemplácese lo indicado en el punto 6 del Decreto alcaldicio N°674, de 12 de febrero de 2026, de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice:

Mes y Fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la Actividad
Marzo a Diciembre (10 meses)	1.- Atenciones individuales de orientación, asesoría jurídica, y/o representación jurídica en Tribunales de Justicia y Ministerio Público, así como de derivación a otras instituciones cuando sea necesario	\$ 55.973.096.-

Enero a Diciembre	2.- Atenciones individuales de orientación y/o atención psicológica, de acuerdo con las necesidades del caso, así como de derivación a otras instituciones cuando sea necesario.	\$ 36.140.112.-
Enero a diciembre	3.- Servicio de mediación vecinal y/o comunitario, como forma de resolución alternativa de conflictos	\$ 36.140.112.-
Enero a diciembre	4.- Acciones de difusión, talleres y charlas, dirigidas a la comunidad y dirigentes formales e informales, para informar de los beneficios de la oficina y de temáticas de seguridad ciudadana en general y resolución alternativa de conflictos	\$ 11.000.000.-
Marzo a noviembre	4.- Acciones de difusión, talleres y charlas, dirigidas a la comunidad y dirigentes formales e informales, para informar de los beneficios de la oficina y de temáticas de seguridad ciudadana en general y resolución alternativa de conflictos	\$3.290.647.-
Enero a diciembre	5.- Difusión en medios de comunicación de los beneficios de la oficina y de temáticas de seguridad ciudadana en general	\$3.000.000.-
TOTAL, PROGRAMA		\$ 145.544.000.-

Debe decir:

Mes y Fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella	Costo estimado de la actividad
Marzo-diciembre	1.Brindar atención jurídica especializada a personas que han sido vulnerados en sus derechos civiles, económicos y comerciales, sin distinción	\$ 19.971.190.-

	de edad, sexo o condición social.	
Marzo-diciembre	2.Gestión integral de vinculación institucional, asesoría jurídica, diagnóstico preventivo y seguimiento técnico en seguridad y fortalecimiento comunitario.	\$ 16.203.234.-
Enero a diciembre	3.- Atenciones individuales de orientación, asesoría jurídica, y/o representación jurídica en Tribunales de Justicia y Ministerio Público, así como de derivación a otras instituciones cuando sea necesario	\$ 19.589.352.-
Enero a diciembre	4.- Atenciones individuales de orientación y/o atención psicológica, de acuerdo con las necesidades del caso, así como de derivación a otras instituciones cuando sea necesario	\$ 36.140.112.-
Enero a diciembre	5.- Servicio de mediación vecinal y/o comunitario, como forma de resolución alternativa de conflictos.	\$ 36.140.112.-
Enero a diciembre	6.-Acciones de difusión, talleres y charlas, dirigidas a la comunidad y dirigentes formales e informales, para informar de los beneficios de la oficina y de temáticas de seguridad ciudadana en general y resolución alternativa de conflictos.	\$ 11.000.000.-
Enero a diciembre	7.- Difusión en medios de comunicación de los beneficios de la oficina y de	\$ 3.000.000.-

	temáticas de seguridad ciudadana en general	
	TOTAL PROGRAMA	\$142.044.000

2: Reemplácese lo indicado en el punto 7 del Decreto alcaldicio N°674, de 12 de febrero de 2026, de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice:

Recurso, para cada actividad definida	Bienes y servicios que adquirir	Costos estimados
	1.- Atenciones individuales de orientación, asesoría jurídica, y/o representación jurídica en Tribunales de Justicia y Ministerio Público, así como de derivación a otras instituciones cuando sea necesario	
Recurso Humano	1 Profesional Abogado/a: a) Brindar orientación jurídica mensual al menos a 20 personas víctimas de delitos no violentos. b) Brindar mensualmente y cuando corresponda, representación jurídica a un mínimo de 5 personas víctimas de delitos no violentos ante los tribunales de justicia ya sea ante el Juzgado de Garantía o Tribunal Oran en lo Penal, y efectuar 20 gestiones asociadas a dichas causas, llevando el correspondiente	\$ 17.956.900.-

	<p>registro de antecedentes y/o carpetas por cada causa.</p> <p>c) Ejecutar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias en los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias.</p> <p>d) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>e) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de seguridad de las personas de la comuna.</p> <p>f) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas si así lo requieren</p>	
	<p>1 Profesional Abogado/a:</p> <p>a) Brindar orientación jurídica mensual al menos a 20 personas víctimas de delitos no violentos.</p> <p>b) Brindar mensualmente y cuando corresponda,</p>	<p>\$18.070.056.-</p>

	<p>representación jurídica a un mínimo de 5 personas víctimas de delitos no violentos ante los tribunales de justicia, y/o efectuar 20 gestiones asociadas a dichas causas, llevando el correspondiente registro de antecedentes y/o carpetas por cada causa.</p> <p>c) Ejecutar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias en los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias.</p> <p>d) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>e) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de seguridad de las personas de la comuna.</p> <p>f) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas si así lo requieren</p>	
--	---	--

	<p>1 Profesional Abogado/a:</p> <p>a) Brindar orientación jurídica mensual al menos a 20 personas víctimas de delitos no violentos.</p> <p>b) Brindar mensualmente y cuando corresponda, representación jurídica a un mínimo de 5 personas víctimas de delitos no violentos ante los tribunales de justicia, y/o efectuar 20 gestiones asociadas a dichas causas, llevando el correspondiente registro de antecedentes y/o carpetas por cada causa.</p> <p>c) Ejecutar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias en los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias.</p> <p>d) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>e) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de</p>	<p>\$19.946.140.*</p>
--	--	------------------------------

	<p>seguridad de las personas de la comuna.</p> <p>f) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas si así lo requieren</p>	
	SUBTOTAL	\$ 55.973.096.-
	2.- Atenciones individuales de orientación y/o atención psicológica, de acuerdo con las necesidades del caso, así como de derivación a otras instituciones cuando sea necesario.	
Recurso Humano	<p>2 profesionales psicólogos</p> <p>a) Ejecutar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias en los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias.</p> <p>b) Ejecutar orientación y/o apoyo psicológico, mensual, a lo menos a 20 víctimas en el mes, que hayan sido afectadas por un delito, y/o efectuar 30 gestiones asociadas a dichas causas, lleando el correspondiente</p>	\$ 36.140.112.-

	<p>registro de antecedentes y/o carpetas por cada causa.</p> <p>d) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>e) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar las condiciones de seguridad de las personas de la comuna.</p> <p>f) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas, si así lo requieren.</p>	
	SUBTOTAL	\$36.140.112.-
	3.- Servicio de mediación vecinal y/o comunitario, como forma de resolución alternativa de conflictos	
Recursos Humanos	<p>2 profesionales área de Ciencias Sociales (Mediación):</p> <p>a) Prestar servicios de mediación a lo menos a 6 vecinos y/o vecinas en el mes, que tengan conflictos susceptibles de mediación vecinal.</p> <p>b) Ejecutar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias de los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación</p>	\$ 36.140.112.-

	<p>intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias</p> <p>c) Ejecutar orientación jurídica y social a los vecinos y vecinas que requieran mediación vecinal</p> <p>d) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>e) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de seguridad de las personas de la comuna.</p> <p>f) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas si así lo requieren</p>	
	SUBTOTAL	\$ 36.140.112.-
	4.- Acciones de difusión, talleres y charlas, dirigidas a la comunidad y dirigentes formales e informales, para informar de los beneficios de la oficina y de temáticas de seguridad ciudadana en general y resolución alternativa de conflictos	
Recursos Humanos	<p>1 Gestor/a Comunitario/a</p> <p>a) Elaborar y entregar 1 registro mensual sistematizado de</p>	\$ 3.290.647.-

	<p>actividades comunitarias desarrolladas en el marco del programa, que, de cuenta de las acciones ejecutadas, publico</p> <p>objetivo, objetivos de la actividad y observaciones técnicas pertinentes.</p> <p>b) Elaborar y entregar 1 registro mensual actualizado de información programática, que sistematice las acciones ejecutadas por el programa y los mecanismos de difusión utilizados (material gráfico, medios digitales, instancias presenciales u otros) dejando constancia del tipo y alcance de la difusión realizada.</p> <p>c) apoyar y participar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias de los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias.</p> <p>d) Participar en la difusión de la oferta programática del</p>	
--	---	--

	programa en 2 ferias y/o talleres mensuales y/o actividades de prevención, difusión y orientación dirigidas a la comunidad.	
Recursos Materiales	Materiales de oficina: Materiales de Impresión: Folletería y otros servicios de impresión que permitan generar material para difundir los servicios del programa en la comunidad. Alimentos Actividades: para personas beneficiarias del Programa, en charlas, talleres. Otros servicios generales	\$ 2.000.000.- \$ 3.000.000.- \$ 3.500.000.- \$ 2.500.000.-
	Subtotal	\$ 11.000.000.-
	6.- Publicidad otros: Difusión en medios de comunicación de los beneficios de la oficina y de temáticas de seguridad ciudadana en general.	\$ 3.000.000.-
	Subtotal	\$ 3.000.000.-
	Costo total de las actividades	\$ 145.545.000.-

Debe decir:

Recurso, para cada actividad definida	Bienes y servicios que adquirir	Costos estimados
	Brindar atención jurídica especializada a personas que han sido vulnerados en sus derechos civiles, económicos y comerciales, sin distinción de edad, sexo o condición social.	
Recurso Humano	1 Profesional Abogado/a: a) Brindar orientación jurídica mensual, al menos a 20 personas en materia de Posesión efectiva y tramites hereditarios, asuntos de arriendo, cesión de derechos hereditarios o posesorios, saneamiento y regularización de la pequeña propiedad raiz ante al Ministerio de Bienes Nacionales, derechos del consumidor, ingresos y seguimiento de reclamos SERNAC, endeudamiento conforme a la Ley N°20.720, abuso patrimonial y conflictos civiles de baja complejidad y materias vinculadas a licencias médicas como pensiones de invalidez b) Ejecutar, apoyar y/o participar mensualmente, 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos a personas de la	\$ 19.971.190.-

	<p>comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias de los sectores atendidos por el programa incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias.</p> <p>c) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>d) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de seguridad de las personas de la comuna.</p> <p>e) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas si así lo requieren</p>	
	SUBTOTAL	\$ 19.971.190.-
	2.-Gestión integral de vinculación institucional, asesoría jurídica, diagnostico preventivo y seguimiento técnico en seguridad y fortalecimiento comunitario	
Recurso Humano	<p>1 Profesional Abogado/a:</p> <p>a) Participar en 4 reuniones de vinculación y coordinación institucional y comunitaria al mes, mediante reuniones periódicas con</p>	\$ 16.203.234.-

	<p>organizaciones territoriales y funcionales, participando además en instancias de difusión, prevención y fortalecimiento del tejido social.</p> <p>b) Atender, orientar y canalizar jurídicamente a lo menos 1 caso de connotación pública mensual cuando éstos ocurran en la comuna o aquellos de relevancia comunitaria, incluyendo la realización de mediaciones con instituciones públicas y actores privados, evaluando eventuales acciones administrativas si así se requieren.</p> <p>c) Realizar al menos 1 coordinación interinstitucional al mes, a fin de fortalecer la red de derivaciones y acciones del programa y la prevención en materias de delitos e incivildades.</p> <p>d) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>e) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de seguridad de las personas en la comuna.</p> <p>f) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas, si así lo requieren.</p>	
	SUBTOTAL	\$ 16.203.234.-
	<p>3.- Atenciones individuales de orientación, asesoría jurídica, y/o representación jurídica en Tribunales de Justicia y el Ministerio Público, así como de derivación a otras</p>	

	instituciones cuando sea necesario	
Recursos Humanos	<p>1 Profesional Abogado:</p> <p>a) Brindar orientación jurídica mensual al menos a 20 personas víctimas de delitos no violentos.</p> <p>b) Brindar mensualmente y cuando corresponda, representación jurídica a un mínimo de 5 personas víctimas de delitos no violentos ante los tribunales de justicia ya sea ante el Juzgado de Garantía o Tribunal Oran en lo Penal, y efectuar 20 gestiones asociadas a dichas causas, llevando el correspondiente registro de antecedentes y/o carpetas por cada causa.</p> <p>c) Ejecutar, apoyar y/o participar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias de los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias</p>	\$ 19.589.352.-

	<p>d) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>e) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de seguridad de las personas de la comuna</p> <p>f) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas si así lo requieren</p>	
	SUBTOTAL	\$ 19.589.352.-
	4.-Atenciones individuales de orientación y/o atención psicológica, de acuerdo con las necesidades del caso, así como de derivación a otras instituciones cuando sea necesario.	
	<p>2 profesionales psicólogos/as:</p> <p>a) Ejecutar, apoyar, y/o participar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones y/o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias de los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir</p>	\$ 36.140.112.-

	<p>factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias</p> <p>b) Ejecutar orientación y/o apoyo psicológico, mensual, a lo menos a 20 víctimas en el mes, que hayan sido afectadas por un delito, y/o efectuar 30 gestiones asociadas a dichas causas, llevando el correspondiente registro de antecedentes y/o carpetas por cada causa.</p> <p>c) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>d) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de seguridad de las personas de la comuna.</p> <p>e) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas si así lo requieren</p>	
	Subtotal	\$ 36.140.112.-
	5.- Entregar el servicio de mediación vecinal y/o comunitario, como forma de resolución alternativa de conflictos.	
Recursos Humanos	<p>2 profesionales área de mediación:</p> <p>a) Prestar servicios de mediación a lo menos a 6 vecinos y/o vecinas en el</p>	\$ 36.140.112.-

	<p>mes, que tengan conflictos susceptibles de mediación vecinal.</p> <p>b) Ejecutar, apoyar y/o participar mensualmente 4 reuniones, charlas, difusión, capacitaciones o talleres, dirigidos tanto a personas de la comunidad en general como aquellas insertas en organizaciones comunitarias de los sectores atendidos por el programa, incluyendo instancias de articulación intra e interinstitucional, con el propósito de disminuir factores de riesgo presentes y contribuir al fortalecimiento de las condiciones sociales y comunitarias</p> <p>c) Ejecutar orientación jurídica y social a los vecinos y vecinas que requieran mediación vecinal</p> <p>d) Elaborar y aplicar registro de usuarios ingresados de manera semanal.</p> <p>e) Entregar informe de atención mensual, que den cuenta del resultado acerca de aumentar condiciones de seguridad de las personas de la comuna.</p> <p>f) Gestionar derivaciones de usuarios a programas municipales y de otras instituciones públicas si así lo requieren.</p>	
	Subtotal	\$ 36.140.112.-

Recursos Materiales	Materiales de oficina:	\$ 2.000.000.-
	Materiales de Impresión:	\$ 3.000.000.-
	Folletería y otros servicios de impresión que permitan generar material para difundir los servicios del programa en la comunidad.	
	Alimentos Actividades: para personas beneficiarias del Programa, en charlas, talleres.	\$ 3.500.000.-
	Otros servicios generales	
		\$ 2.500.000.-
	Subtotal	\$ 11.000.000.-
	6.- Publicidad otros:	\$ 3.000.000.-
	Difusión en medios de comunicación de los beneficios de la oficina y de temáticas de seguridad ciudadana en general.	
	Subtotal	\$ 3.000.000.-
	Costo total de las actividades	\$ 142.044.000.-

5. Que se deja constancia que la presente modificación del decreto alcaldicio N°674 de fecha 12 de febrero de 2026, implica una disminución del monto total del programa, reduciéndose a la suma de \$142.044.000.-, quedando establecido este último como el monto total vigente

6. Lo no modificado en el presente decreto alcaldicio N°674 de fecha 12 de febrero de 2026 se mantiene plenamente vigente a lo establecido.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



RGL/EBS/RVC

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
V° B°
PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL